



A QUIEN PUEDA INTERESAR

REFERENCIA: CERTIFICACIÓN LABORAL

MARTHA CONSUELO RODRIGUEZ SILVA en calidad de representante legal de la sociedad TEAM JMC CONSULTING S.A.S, certifico que **JONATHAN PALACIOS GARCIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.143.846.698 de Cali (Valle), se desempeña en nuestra empresa como asesor juridico desde el 01 de febrero de 2023 hasta la fecha con un contrato de prestacion de servicios.

Le recomendamos ampliamente dada su calidad profesional, honestidad y etica.

El señor **JONATHAN PALACIOS GARCIA** desempeña la labor de asesor y consejero juridico y devenga un pago mensual de un dos millones doscientos mil pesos m/cte (\$2.200.000).

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 30 días del mes de abril de 2024.

Atentamente;

MARTHA CONSUELO RODRIGUEZ SILVA

C.c. No. 38.862.738

Representante legal

Team JMC Consulting S.A.S





CONSTRUCTORA

Meléndez

NIT. 890.302.629-8

EL GERENTE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR

Que el señor PALACIOS GARCIA JONATHAN identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.143.846.698 laboró en nuestra empresa con Contrato Individual de Trabajo a Término fijo inferior a un año desde el 21 de octubre de 2021, hasta el 14 de octubre de 2022. Durante su vinculación desempeñó el cargo de Auxiliar I de Operaciones y Trámites Legales, devengando un salario básico mensual de Dos Millones Cinco Mil Pesos (\$2.005.000.00).

Para constancia, se firma en Santiago de Cali, el 23 de diciembre de 2022.

Atentamente,

ING. ALEJANDRO PIZARRO LÓPEZ.



CONSTRUCTORA

Meléndez

NIT 890.302.629-8

Gerencia de Gestión Humana
y Administrativo



HOLMES RAFAEL CARDONA MONTOYA
NIT: 16.589.986-3

**LA GERENTE ADMINISTRATIVA DE LA NOTARIA 21 DEL
CÍRCULO DE SANTIAGO DE CALI**

HACE CONSTAR:

Que el señor **JONATHAN PALACIOS GARCIA** Identificado con Cédula de Ciudadanía **No 1.143.846.698** Expedida en Cali Valle, laboró en esta entidad desde el día, 16 de mayo de 2012 hasta el día 14 de octubre de 2021 Desempeñando el cargo de Auxiliar de Control de legalidad.

Para constancia de lo anterior se expide en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.

Atentamente,


GLORIA DEISY MOSQUERA HERNANDEZ
Gerente Administrativa





**Investor de
Occidente**
Soluciones inmobiliarias



CONSTANCIA POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ABOGADO

LUIS ALBERTO VALENCIA HERRERA, titular de la C.C. No. 1.144.142.983 de Cali (Valle), actuando en nombre y representación legal de la sociedad **INVESTOR DE OCCIDENTE S.A.S.** con Nit. 901.047.423-3, y registrada en la Cámara de Comercio de Cali (Valle), con la matrícula mercantil No. 975000-16, domiciliada comercialmente en la ciudad de Cali (Valle),

ME PERMITO CERTIFICAR QUE:

El profesional del derecho **JONATHAN PALACIOS GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.143.846.698 de Cali (V) y tarjeta profesional de abogado No. 396.734 del C.S. de la J. – mail jonathanpalaciosgarcia052692@gmail.com presta servicios a nuestra empresa como “abogado y/o asesor externo”, sosteniendo con nosotros, relación contractual por “prestación de servicios profesionales”, desde 15 de febrero del año 2022 a la fecha incluso, atendiendo los casos que se canalizan a través de nuestra oferta de servicio y que guardan relación con la especialidad que maneja el profesional del derecho así:

1. Representación judicial en materia de familia (Sucesión testada o intestada litigiosa, impugnación testamentaria, regulación de cuota alimentaria, divorcios, liquidación de sociedades conyugal, tramites judiciales de filiación, impugnación de paternidad, tramites judiciales de custodia, etc.), al tenor de lo reglado en la Ley 1564 de julio 12 de 2012, modificada por la Ley 2541 de 2025.
2. Representación en tramites notariales de sucesión de mutuo acuerdo, cesación de efectos civiles de matrimonio católico, divorcio y/o liquidación de sociedad conyugal de mutuo acuerdo, regulación de cuota alimentaria, tramites de custodia, entre otras, la Ley 962 de 2005 y su Decreto Reglamentario 4436 de 2005, con arreglo a las disposiciones de la Ley 25 de 1992 y la Ley 1564 de 2012 (C.G.P.), el Decreto 902 de 1988, el Decreto 960 del 20 de junio de 1970, modificado por los Decretos 2163 de 1970 y Decreto 2106 de 2019, en concordancia con la Ley 36 de 1931.

Investor de Occidente

Carrera 4 # 9 - 17 / edificio Marchant - oficina 311 / Cali, Colombia

Celular: (316) 529 4252 - (318) 594 5777 / email: gerenciainvestordeoccidente@gmail.com



**Investor de
Occidente**

Soluciones inmobiliarias

3. Representación de nuestros clientes en telas tutelares, de acuerdo con lo reglado en el Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991, reglamentado por el Decreto 306 de 1992 y el Decreto Nacional 1834 de 2015.

La presente constancia se expide a petición del interesado, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

LUIS ALBERTO VALENCIA HERRERA

C.C. No. 1 144.142.983 de Cali (Valle)

Representante legal

Investor de Occidente

Carrera 4 # 9 - 17 / edificio Marchant - oficina 311 / Cali, Colombia

Celular: (316) 529 4252 - (318) 594 5777 / email: gerenciainvestordeoccidente@gmail.com